



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7452

BUENOS AIRES, 09 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011254-16-1 del Registro de esta  
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MARKEN  
TIME CRITICAL EXPRESS S.A., referida a la habilitación como Distribuidora y  
Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la  
Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la  
normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 104 por la Dirección de  
Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que  
puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el  
Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de  
diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

MG



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**1452**

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma MARKEN TIME CRITICAL EXPRESS S.A. como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con domicilio en la calle Av. Olivos N° 3140, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Milena MICIC (DNI N° 17.634.362 y Matrícula Profesional N° 10.946).

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 40, 41 y 42.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011254-16-1

DISPOSICIÓN N°

dv

46

**1452**

**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.